

BASES DE PROMOCIÓN INTERNA PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO DE ESPECIALISTA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y SOSTENIBILIDAD DE LA EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M. (LIMPOSAM)

1ª.- OBJETO

El objeto de estas bases es la regulación de un procedimiento de Promoción Interna de una persona para cubrir un puesto de **Especialista para el Servicio de Limpieza y Sostenibilidad** en la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. (**LIMPOSAM**).

Los principios generales que rigen esta convocatoria son:

- a) Igualdad, mérito y capacidad.
- b) Publicidad y transparencia.
- c) Imparcialidad de los órganos responsables del proceso de selección
- d) Adecuación de las condiciones y méritos de las personas aspirantes a la actividad a desarrollar, de acuerdo con la regulación normativa de **LIMPOSAM** y su convenio colectivo.

2ª.- POSIBILIDAD DE SELECCIÓN EXTERNA

En el caso de no encontrar el perfil entre los candidatos y las candidatas presentados/as en este proceso de promoción interna, se podrá optar por convocar un proceso de selección externa para cubrir la vacante requerida.

3ª.- SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

En el sistema de promoción interna la valoración se realizará en función de las puntuaciones que cada aspirante consiga de acuerdo con lo establecido en estas bases a través de un sistema mixto de pruebas de aptitud-méritos.

Así, la puntuación final será el resultado de la combinación de distintas valoraciones:

Prueba Práctica.	Titulación académica y Formación
75%	25%
100%	

Domicilio Social: Realengo de San Luis, 11. 29004 Málaga. Inscrita en el Registro Mercantil Málaga, Tomo 1322, Folio 211, Hoja MA-9516 (sociedad Unipersonal) NIF: A-29/585726

Código Seguro De Verificación	6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	13/09/2022 08:50:50
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh	Firmado	13/09/2022 08:31:27
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Adminstrativo	Firmado	13/09/2022 08:26:43
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==		



4ª.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN


1. El Tribunal de Selección tendrá la siguiente composición, teniendo cada uno de sus componentes voz y voto:
 - Presidente: D. Armando Vela Prieto (Coordinador Jurídico-Administrativo).
 - Vocales:
 - D^a Belén Segura Checa (Oficial administrativo de RRHH).
 - D. Luis Ruiz Garcia (Oficial Administrativo del Servicio Jurídico Contratación y Transparencia).
 - D. José Manuel Arrebola Vargas (Encargado de Grupo del Servicio de Limpieza y Sostenibilidad).
 - D. Francisco Javier Florido Enríquez (Encargado de Grupo del Servicio de Limpieza y Sostenibilidad).
 - Secretario: D. Gerardo Castro Alguacil (Jefe de Sección de RR.HH).
2. El Tribunal quedará válidamente constituido con la presencia del Presidente, el Secretario y al menos uno/a de los/as Vocales. EL Tribunal de selección, en el desarrollo de las pruebas previstas en estas bases, podrá disponer del apoyo técnico externo que sea necesario.
3. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de quién actúe como Presidente.
4. Las reclamaciones contempladas en las diferentes fases del proceso regulado por las presentes bases se dirigirán por escrito al Tribunal de Selección de LIMPOSAM. Se podrán realizar por las vías habilitadas para la presentación de solicitudes según el punto 2 de la cláusula 9ª.- *Presentación de solicitudes*. El Tribunal resolverá motivadamente las reclamaciones presentadas. Quien no presente reclamación en el plazo establecido para ello, se entenderá que renuncia a hacerlo posteriormente, decayendo en sus derechos e intereses legítimos.

5ª.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Para participar en la convocatoria, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos mínimos coincidiendo con la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Encontrarse en servicio activo, con contrato fijo, en **EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M. (LIMPOSAM)**.
- b) Poseer la titulación correspondiente, según la cláusula 6ª. Definición del perfil, en el momento de la presentación de la solicitud.

Código Seguro De Verificación	6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	13/09/2022 08:50:50
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh	Firmado	13/09/2022 08:31:27
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Adminstrativo	Firmado	13/09/2022 08:26:43
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==		



- c) Poseer permiso de conducción clase B vigente.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.


6ª.- DEFINICIÓN DEL PERFIL

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Nombre del puesto	Especialista
Nivel (según convenio)	Operario/a
2. MISION DEL PUESTO	
<p>Es el empleado que con plenitud de conocimientos teóricos-prácticos y de facultades, domina en su conjunto el manejo y funcionamiento de los útiles y máquinas industriales propios y adecuados para la limpieza en general y aplica racionalmente, y para cada caso, los tratamientos adecuados, con la iniciativa, rendimiento, responsabilidad, habilidad y eficacia que requiere el uso de materiales, equipos, productos, útiles o máquinas, atendiendo en cada caso a la vigilancia y mantenimiento de las máquinas, útiles o vehículos necesarios para el desempeño de su misión. (Convenio Colectivo de LIMPOSAM)</p>	
5. FORMACIÓN REQUERIDA PARA EL PUESTO	
Formación o titulación requerida	Certificado de escolaridad o equivalente o superior. Permiso de conducción B

7ª.- CONDICIONES DEL PUESTO

Tipo de contrato	<p>Contrato fijo discontinuo desde el 1 de septiembre hasta el 30 de junio de cada año posterior, con jornada de 35 horas semanales.</p> <p>El puesto de trabajo que se ofrece se motiva por la necesidad de cobertura de la vacante existente.</p>
Período de Prueba	Según convenio
Lugar de trabajo	Colegios y Edificios Públicos Municipales de Málaga
Salario anual bruto	Según convenio
Fecha de incorporación	A la finalización del proceso de selección
Horario de trabajo	Inicialmente, horario de tarde en jornada continua

Código Seguro De Verificación	6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	13/09/2022 08:50:50	
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh	Firmado	13/09/2022 08:31:27	
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Adminstrativo	Firmado	13/09/2022 08:26:43	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==			



8ª.- PUBLICACIÓN DE LA OFERTA


1. La difusión de la oferta de empleo se realizará de forma interna, a partir de la publicación de las presentes bases.
2. **LIMPOSAM** emplea dos canales para difundir la oferta laboral con el objeto de lograr un mayor alcance en la plantilla. Los canales de difusión que se utilizarán son la página web (www.limposam.es) y los tabloneros de anuncios.
3. Contra las presentes Bases Generales podrá interponerse reclamación al Tribunal de Selección en el plazo de tres días hábiles (excluidos sábados, domingos y festivos) a partir de la fecha de su publicación. El Tribunal resolverá motivadamente las reclamaciones presentadas. Quien no presente reclamación en el plazo mencionado, se entenderá que renuncia a hacerlo posteriormente, decayendo en sus derechos e intereses legítimos.

9ª.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Las solicitudes para tomar parte en este procedimiento de Promoción Interna se ajustarán al modelo establecido como Anexo I de las presentes bases. Se presentarán dos copias de dicho anexo.
2. Las solicitudes junto con la documentación acreditativa de los requisitos previos, podrán presentarse de tres formas:
 - a) Presencialmente: En horario de 09:00 a 14:00, en las oficinas de LIMPOSAM ubicadas en Camino de San Rafael nº 99.
 - b) Por correo electrónico a la siguiente dirección de e-mail: promocioninterna@limposam.es
 - c) Por correo postal certificado: Indicando en el sobre "PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA DE ESPECIALISTA" y dirigiendo la carta a la siguiente dirección: **Limpiezas Municipales y Parque del Oeste S.A.M.**
Camino de San Rafael nº 99
29006 - Málaga

Será imprescindible que el/la interesado/a que utilice este medio envíe dentro del plazo de presentación de solicitudes un mensaje de correo electrónico donde adjunte una copia escaneada del justificante de haber remitido la documentación por correo certificado. Dicho mensaje debe recibirse antes de

Código Seguro De Verificación	6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	13/09/2022 08:50:50
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh	Firmado	13/09/2022 08:31:27
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	13/09/2022 08:26:43
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==		



las 14:00 horas del último día de presentación de las solicitudes. El correo electrónico puede dirigirse a la siguiente dirección de email: promocioninterna@limposam.es

En caso de recibir notificación del uso de correo postal certificado, se establecerá **un periodo de tres días hábiles tras el cierre del plazo de presentación** de solicitudes para la recepción de sobres. Pasados estos tres días no se admitirán más solicitudes recibidas por vía postal.

Las solicitudes recibidas por correo postal certificado sólo serán válidas si tienen fecha de registro comprendida dentro del plazo de entrega de solicitudes establecido en estas bases.


3. Los/as aspirantes acompañarán su solicitud de la siguiente documentación acreditativa:

- a) Copia de la titulación mínima requerida correspondiente, según la cláusula 6ª. Definición del Perfil.
- b) Copia del permiso de conducción clase B vigente
- c) Documentación acreditativa de los méritos a valorar:
 - 1) Titulación académica.
 - 2) Cursos de formación relacionados con la limpieza de edificios y locales, y trabajos en altura.
 - 3) Formación en materia de prevención de riesgos laborales.
 - 4) Certificado de profesionalidad en limpieza de superficies y mobiliario de edificios y locales o en su defecto, disponer de la formación teórica necesaria para la expedición del mismo.

4. El plazo de presentación de las solicitudes junto con la documentación acreditativa correspondiente será de diez días hábiles (excluidos sábados, domingos y festivos) contabilizados a partir del día siguiente al de la publicación de las bases.

10ª.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

1. Una vez cerrado el plazo de entrega de solicitudes se publicarán los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as a través de la página web de **LIMPOSAM**.
2. Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as que no figuren dispondrán de un plazo de tres días hábiles (excluidos sábados, domingos y festivos), contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Código Seguro De Verificación	6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	13/09/2022 08:50:50	
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh	Firmado	13/09/2022 08:31:27	
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Adminstrativo	Firmado	13/09/2022 08:26:43	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==			

La presentación de dicha documentación se podrá realizar por la vía habilitada para la presentación de solicitudes en el punto 2 a) de la cláusula 9ª.- Presentación de solicitudes.

- Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos/as del procedimiento de promoción interna.

Concluido el plazo de subsanación de errores, se publicará el listado definitivo de admitidos/as en la página web de **LIMPOSAM**, con la inclusión correspondiente como admitidos/as de aquellos/as que fueron excluidos/as y que hayan subsanado errores u omisiones.

11ª. PRUEBAS DE APTITUD Y BAREMACIÓN DE MÉRITOS.

- A esta fase del proceso sólo accederán los/as aspirantes que cumplan los requisitos mínimos. Esta fase arroja dos resultados distintos: la puntuación que corresponde a la prueba práctica del puesto de trabajo y la puntuación referida a la titulación académica y valoración de la formación.

Prueba Práctica.	Titulación Académica y Formación
75%	25%
100%	


- Los méritos concernientes a la formación han de relacionarse de manera clara y concreta. No serán tenidos en cuenta los cursos formativos que no estén acreditados documentalmente. No se admitirán cursos formativos que finalicen con fecha posterior a la de expiración del plazo de presentación de solicitudes. Solo se computarán los certificados que detallen el número de horas y en el caso de no especificar la modalidad de impartición se contabilizara como formación a distancia/on-line.

PRUEBA DE APTITUD DE LOS ASPIRANTES

La aptitud de los/as aspirantes admitidos/as se valorará conforme a las siguientes pruebas:

1. Prueba práctica:

Código Seguro De Verificación	6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	13/09/2022 08:50:50
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh	Firmado	13/09/2022 08:31:27
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Adminstrativo	Firmado	13/09/2022 08:26:43
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==		



- La prueba tendrá un peso del 75% en la puntuación final obtenida, siendo su puntuación máxima 75 puntos.
- Las pruebas prácticas estarán divididas en tres bloques y valorarán de forma objetiva las aptitudes que posean los/as aspirantes.

Consistirá en la realización de las siguientes tres pruebas prácticas en las que, además de los aspectos técnicos, se tendrá en cuenta para la valoración lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo:

1.1. Trabajos en escaleras.

Consistirá en la colocación correcta de una escalera extensible apoyada en una pared firme para la ejecución de trabajos de limpieza de cristales situados a una altura inferior a 3,5 m. Podrá asimismo requerirse la ejecución puntual de alguna breve tarea de limpieza a más altura, que no requiera movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del examinando. Se valorará la correcta ejecución de los trabajos, la correcta disposición de los medios de elevación, la habilidad y seguridad demostrada, en las operaciones y el tiempo empleado en las mismas.


1.2. Trabajos con pértiga de 9 m de longitud.

Consistirá en la ejecución de trabajos de limpieza de cristales situados a una altura de entre 6 y 9 m con respecto al suelo. Se utilizarán pértiga, mojadador y regleta. Se valorará la ejecución de los trabajos, el tiempo de ejecución y la correcta utilización de las herramientas.

1.3. Trabajos con maquinaria de limpieza

Consistirá en la ejecución de trabajos de limpieza a presión de pavimento exterior con máquina hidrolimpiadora industrial a motor de combustión interna. Se valorará el despliegue de la maquinaria, el montaje de las mangueras de alimentación y de presión, la conexión de la lanza, la ejecución de los trabajos, la correcta retirada de los distintos elementos y el tiempo empleado en las operaciones. La hidrolimpiadora que se utilizará será de alta presión de trabajo (en torno a 240 bar), marca Preme modelo HLH270, Comet o similar, con motor de combustión interna Honda GX 390 o similar.

Cada una de las tres pruebas prácticas se puntuará con un máximo de 25 puntos cada una. Se requerirá un mínimo de 45 puntos para superar la prueba de aptitud y pasar a la fase de baremación.

Código Seguro De Verificación	6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	13/09/2022 08:50:50	
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh	Firmado	13/09/2022 08:31:27	
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	13/09/2022 08:26:43	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==			

BAREMACIÓN DE MÉRITOS

1. Los/as aspirantes que superen las pruebas prácticas pasarán a la Fase de Baremación. Esta fase asigna una puntuación a cada aspirante en función del criterio de formación complementaria. La fase de baremación tendrá una puntuación máxima de 25 puntos.
2. No serán tenidos en cuenta los cursos formativos que no estén acreditados documentalmente. No se admitirán cursos formativos que finalicen con fecha posterior a la fecha de expiración del plazo inicial de presentación de solicitudes.
3. La baremación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios de puntuación:

TITULACIÓN ACADÉMICA: MÁXIMO 2,5 PUNTOS

Se otorgarán un máximo de 2,5 puntos según el siguiente baremo:


- Disponer de la Educación General Básica (EGB) o equivalente académicamente: 2 puntos.
- Disponer de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente académicamente: 2,5 puntos.

La obtención de puntos por este mérito está condicionada a la aportación de la documentación acreditativa suficiente.

CURSOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES, Y TRABAJOS EN ALTURA MÁXIMO 10 PUNTOS

Se otorgará un máximo de 10 puntos según el siguiente baremo:

- Por cada hora de formación presencial acreditada de formación en limpieza de edificios y locales, se otorgará 0,02 puntos. Por cada hora de formación on-line, e-learning o teleformación, en limpieza de edificios y locales se otorgará 0,01 puntos, y hasta un máximo de 5 puntos por las dos modalidades de impartición.
- Por cada hora de formación presencial acreditada de formación de trabajos en altura, se otorgará 0,02 puntos. Por cada hora de formación on-line, e-learning o teleformación de trabajos en altura se otorgará 0,01 puntos, y hasta un máximo de 5 puntos por las dos modalidades de impartición.

Código Seguro De Verificación	6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	13/09/2022 08:50:50	
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh	Firmado	13/09/2022 08:31:27	
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Adminstrativo	Firmado	13/09/2022 08:26:43	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==			

La obtención de puntos por estos méritos está condicionada a la aportación de la documentación acreditativa suficiente. Es imprescindible que en el diploma o certificado aparezca la duración de los cursos. Sólo se computarán cursos completos; no se computarán parcialmente módulos relacionados que estén incluidos dentro de un curso más amplio no relacionado.

FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: MÁXIMO 10 PUNTOS

Se otorgará un máximo de 10 puntos según el siguiente baremo:

- Por cada hora de formación acreditada 0,02 puntos.

La obtención de puntos por este mérito está condicionada a la aportación de la documentación acreditativa suficiente. Es imprescindible que en el diploma o certificado aparezca la duración del curso. Sólo se computarán cursos completos; no se computarán parcialmente módulos relacionados que estén incluidos dentro de un curso más amplio no relacionado.

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD EN LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO DE EDIFICIOS Y LOCALES: MÁXIMO 2,5 PUNTOS

Se otorgará un máximo de 2,5 puntos según el siguiente baremo:


- Disponer de la formación teórica necesaria para la expedición del certificado de profesionalidad: 2 puntos.
- Disponer del certificado de profesionalidad: 2,5 puntos.

La obtención de puntos por este mérito está condicionada a la aportación de la documentación acreditativa suficiente.

12ª.- PUNTUACIÓN FINAL. COBERTURA DE LA VACANTE

La puntuación final de los aspirantes será la suma de la obtenida en las pruebas de aptitud y la baremación de méritos. La suma máxima de ambas fases es de 100 puntos. En caso de igualdad en las calificaciones obtenidas, se cubrirá la vacante con la persona de más antigüedad. Si aun así se siguieran produciendo empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor antigüedad.
- Mayor puntuación obtenida en la fase de prueba práctica.

Código Seguro De Verificación	6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	13/09/2022 08:50:50	
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh	Firmado	13/09/2022 08:31:27	
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Adminstrativo	Firmado	13/09/2022 08:26:43	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==			

- c) Mayor puntuación obtenida en la baremación de cursos de formación relacionados con la limpieza de edificios y locales, y trabajos en altura.
- d) Mayor puntuación obtenida en la baremación de la formación en prevención.
- e) Mayor puntuación obtenida en la baremación de titulación académica.

13ª.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. Finalizadas las pruebas de aptitud y baremación de méritos, se publicarán los listados provisionales con los resultados a través de la página web de **LIMPOSAM** (www.limposam.es).
2. Se abrirá un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles (excluidos sábados, domingos y festivos) a contar partir del día siguiente de la fecha de su publicación. La presentación de dicha reclamación se podrá realizar por la vía habilitada para la presentación de solicitudes en el punto 2 a) de la cláusula 9ª.- Presentación de Solicitudes.
3. Concluido el plazo de reclamaciones, se publicará el listado definitivo con los resultados en la página web de **LIMPOSAM**, con la inclusión correspondiente de las subsanaciones oportunas.
4. La persona que obtenga mayor puntuación en el listado definitivo con los resultados será el/la seleccionado/a para el puesto.


A los efectos de cumplir con los principios de eficacia, eficiencia y economía que impone la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público a las empresas públicas, aquellos aspirantes que habiendo superado el proceso no obtengan el puesto, tendrán preferencia para ocupar, por el orden de puntuación obtenido, otras necesidades que surjan para cubrir puestos de igual categoría y de perfil similar durante los tres años siguientes a la finalización del proceso.

14ª.- LLAMAMIENTO Y CONTRATACIÓN

LIMPOSAM seleccionará a la persona que haya obtenido mayor puntuación en el proceso de selección y se encargará de gestionar el proceso de contratación.

En el caso de no encontrar el perfil entre los candidatos y las candidatas presentados/as se podrá abrir un proceso de selección externa para cubrir la vacante deseada.

La resolución del proceso se hará pública a través de la página web de **LIMPOSAM**. Asimismo, se informará expresamente a cada aspirante final a través de un mensaje de correo electrónico, siempre y cuando lo hubiera facilitado en su impreso de solicitud.

Código Seguro De Verificación	6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	13/09/2022 08:50:50	
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh	Firmado	13/09/2022 08:31:27	
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Adminstrativo	Firmado	13/09/2022 08:26:43	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==			

LIMPOSAM, quien se encargará de gestionar el proceso de llamamiento y contratación, contactará por vía telefónica con el aspirante seleccionado. Se realizará un número mínimo de una llamada al día en diferentes franjas horarias, de lunes a viernes, durante una semana.

El/la aspirante seleccionado/a podrá contactar directamente con **LIMPOSAM** si conoce de su situación de seleccionado/a.

En caso de no ser localizado en un plazo de cinco días hábiles (excluidos sábados, domingos y festivos) desde la publicación del listado definitivo, se entenderá que el/la aspirante seleccionado/a ha rechazado la oferta de promoción interna.

La siguiente persona que obtuviera mejor valoración en la terna final se nombrará como persona seleccionada y se iniciará el mismo procedimiento de llamamiento.

En el caso que ninguna de las personas que conformen la terna final fuera localizada, se declarará el procedimiento desierto.


Una vez contratada la persona seleccionada si esta no pasara el periodo de prueba establecido de forma satisfactoria, se procedería a llamar a la siguiente persona aspirante con mayor puntuación del listado de aptos/as, en los mismos términos.

16ª.- CALENDARIO

El calendario de las fases del proceso de promoción interna se irá publicando de forma periódica en la web de **LIMPOSAM** (www.limposam.es).

17ª.- CONFIDENCIALIDAD

LIMPOSAM garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados por los/as aspirantes, y así, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y en la normativa de desarrollo, el/la aspirante queda informado/a y presta su consentimiento para que los datos recabados sean incorporados y tratados en la actividad de tratamiento *Gestión de Recursos Humanos* responsabilidad de LIMPOSAM. En cualquier momento, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y la limitación y oposición de su tratamiento, dirigiendo un escrito a Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M., en la dirección Camino de San Rafael, 99 29006, Málaga, con la referencia "Protección de Datos Personales", o email a lopd@limposam.es debiendo acreditar suficientemente su identidad a través de copia de D.N.I. o documento equivalente.

Código Seguro De Verificación	6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	13/09/2022 08:50:50	
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh	Firmado	13/09/2022 08:31:27	
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	13/09/2022 08:26:43	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==			

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

NOMBRE Y APELLIDOS			
DNI / NIE / Equivalente			
DOMICILIO		C.P.	
MUNICIPIO		PROVINCIA	
TELÉFONO 1		TELÉFONO 2	
EMAIL			

EXPONE:

Que enterado/a de la publicación del anuncio para la promoción interna de **LIMPOSAM** para cubrir el puesto de **ESPECIALISTA** y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las correspondientes Bases, desea ser admitido/a a la participación en el proceso selectivo.

Documentación imprescindible exigida para la admisión de aspirantes:

- Dos copias de la solicitud que se encuentra como Anexo I de las presentes bases.
- Copia de Documento Nacional de Identidad o equivalente.
- Copia de la titulación obligatoria requerida correspondiente, según la cláusula 6ª. Definición del Perfil.
- Copia del permiso de conducción clase B vigente

Documentación para baremación:


- Certificaciones, títulos o diplomas de formación, que permitan acreditar los criterios de valoración recogidos en la base décimoprimer.

El solicitante declara que toda la documentación presentada en este proceso es "copia fiel del original" y se compromete a presentar los originales en el momento que le sean requeridos. El solicitante declara poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas definidas en este proceso de selección.

Por todo lo cual, SOLICITA ser admitido/a a la participación en el proceso selectivo convocado. Asimismo, autoriza a que sus datos personales sean expuestos en la web y, en su caso, en el tablón de anuncios de LIMPOSAM, en los términos que marca el art. 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de protección de Datos.

En a.....de.....de 2022

Firma del solicitante	Sello fecha entrega		

Código Seguro De Verificación	6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	13/09/2022 08:50:50	
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh	Firmado	13/09/2022 08:31:27	
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	13/09/2022 08:26:43	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==			

Protección de datos de carácter personal: información básica.

Responsable: LIMPOSAM. Tratamiento: Gestión de Recursos Humanos. Finalidad: Proceso de selección de personal. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional. Información adicional: En el reverso de esta solicitud puede acceder a la información adicional.

Protección de datos de carácter personal: Información básica y adicional.

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Gestión de Recursos Humanos", responsabilidad de LIMPOSAM, con domicilio en Camino de San Rafael, 99 C.P. 29006 Málaga, correo electrónico: lopd@limposam.es y teléfono 952 32 77 39.


Se le informa que los datos requeridos son necesarios para realizar este trámite, siendo su titular responsable de su veracidad (arts. 28.7 y 69.4 de la Ley 39/2015) y de las consecuencias en caso de no serlos o no aportarlos.

Los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo un proceso de selección de personal. Finalidad basada en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@malaga.eu.

Los datos se conservarán por el plazo necesario para la prestación del servicio, no siendo inferior a 6 años conforme al Código de Comercio.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante Limposam, Camino de San Rafael, 99 C.P. 29006 Málaga, correo electrónico: lopd@limposam.es y teléfono 952327739. Asimismo, se le informa del derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Código Seguro De Verificación	6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	13/09/2022 08:50:50	
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh	Firmado	13/09/2022 08:31:27	
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Adminstrativo	Firmado	13/09/2022 08:26:43	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/6f1/9ptOpDgUgHPJRrMA5g==			